



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones N° 957/2014 y 1461/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 867/2013 se les otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos a un grupo de estudiantes.

Que de no otorgarse nuevamente la excepción se verán aún más atrasados en la conclusión de sus respectivas carreras.

Que un grupo de solicitantes argumentó problemas laborales o de salud, debidamente certificados.

Que MASI, Walter Sebastián no ha terminado de cursar pero ha sido seleccionado para la Beca UTN – DAAD.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 957/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y prorrogar nuevamente como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar las Resoluciones N° 957/2014 y 1461/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y prorrogar por única vez y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Buenos Aires, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.



"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 545/2014

UTN
fns

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el  
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 545/2014**

**FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

**ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

<b>LEG. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARRERA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
07-113941-1	SALEH, Pablo Gastón	Ingeniería Civil	Organización y Conducción de Obras Vías de Comunicación II Geotecnia
07-248047-5	FEARNE, Daniel Eduardo	Ingeniería Eléctrica	Instrumentación Proyecto Final
07-114611-7	RASTELLI, Mauro Martín	Ingeniería Industrial	Mecánica de los fluidos Investigación Operativa



**ANEXO II**

**RESOLUCIÓN N° 545/2014**

**FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

**ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS – OTROS CASOS**

<b>LEG. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARRERA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
07-94552-1	CIVITILLO, Alejandro Fabián	Ingeniería Electrónica	Sistemas de Comunicaciones
07-120742-8	MASI, Walter Sebastián	Ingeniería Electrónica	Máquinas e Instalaciones Eléctricas
07-122409-8	LERECH, Alejandro Javier	Ingeniería en Sistemas de Información	Comunicaciones
07-128258-0	OLIBONI, Mauro Hernán	Ingeniería Industrial	Ciencia de los Materiales

-----